



PRONUNCIAMIENTO

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador,
en el marco de la conmemoración del Mes de la Sensibilización
sobre el Cáncer de Mama, y del 19 de octubre como
“Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama”,
expresa:

- I. Que por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el 19 de octubre se celebra mundialmente el **"Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"** con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y, que reciban tratamientos oportunos y efectivos.
- II. Que de acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, en la región de las Américas, el cáncer de mama es el más común en mujeres y es la segunda causa principal de muerte por cáncer en mujeres, estimando que más de 462.000 mujeres son diagnosticadas y aproximadamente 100.000 mueren por cáncer de mama cada año.
- III. Que la incidencia del cáncer de mama está aumentando en el mundo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida menos saludables, que conllevan al aumento de posibilidades de padecer de esta mortal enfermedad, y se estima que si se mantienen las tendencias actuales, para el año 2030 aumentará en un 34% en la región, por lo que es necesario que los Gobiernos de todo el mundo tomen medidas para generar conciencia en el cuidado y prevención de dicha enfermedad.
- IV. Que el mes de octubre de cada año, diversos países alrededor del mundo se visten de "color rosa", impulsando múltiples campañas para promover los controles médicos en las mujeres, a lo cual se suman los diversos actores de la sociedad y las instituciones del Estado, como forma de aportar a la prevención de este tipo de cáncer.
- V. Que esta Asamblea Legislativa, en el marco del mes de octubre como Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama; y del 19 de octubre como **"Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama"**, se une al llamado a la prevención y concientización hacia la sociedad salvadoreña, para que tanto hombres como mujeres, participen activamente de las actividades de control, diagnóstico y tratamiento oportuno del cáncer de mama.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:

San Salvador, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.